



CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO.

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 1129 Fecha 12 MAR. 2020

Resolución Gerencial General Regional

N°064 -2020 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 12 MAR. 2020

VISTOS:

La Hoja de Ruta SGR-007403, de fecha 09 de marzo de 2020; el Informe N°419-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 10 de marzo de 2020; el Informe N°238-2020-GRC/GAJ, de fecha 12 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Ruta SGR-007403, de fecha 09 de marzo de 2020, que contiene el Memorando N°031-2020/GRC/GRDS/DRTPE, de fecha 05 de marzo de 2020, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, comunica a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, que mediante carta de fecha 04 de marzo de 2020, el Abogado Marcos Piero Mogrovejo Chauca, asistente legal, encargado mediante Resolución Gerencial General Regional N°332-2019-Gerencia General Regional, de fecha 31 de diciembre de 2019, de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, ha presentado su renuncia, solicitando la exoneración del plazo previsto en el literal c), del artículo 13°, del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, pronunciándose favorablemente y proponiendo a la Abogada Natalia Milagros Huallanca Ortiz las funciones administrativas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, quien es contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057 y cuenta con los conocimientos necesarios para cumplir con los objetivos trazados.

Que, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, informa que con Memorando N°031-2020-GRC/GRDS/DRTPE, de fecha 05 de marzo de 2020, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, comunica la renuncia a partir del 12 de marzo de 2020 del abogado Marcos Piero Mogrovejo Chauca, quien se encuentra encargado de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos con Resolución Gerencial General Regional N°332-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de diciembre de 2019; pronunciándose de manera favorable sobre el pedido de exoneración antes señalado, proponiendo que se encarguen dichas funciones administrativas a la Abogada Natalia Milagros Huallanca Ortiz.

Que, también informa que luego de haber evaluado el pedido formulado de exoneración, así como la Hoja de Vida de la profesional propuesta, estima como procedentes ambos extremos, debiendo encargarse las funciones administrativas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos a la Abogada Natalia Milagros Huallanca Ortiz a partir del día 12 de marzo de 2020, siendo potestad de la Gerencia General Regional la designación de los funcionarios de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N°332-2019- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se encarga a partir del día 06 de enero de 2020,



las funciones administrativas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional del Callao al Abogado Marcos Piero Mogrovejo Chauca.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega al Gerente General Regional, la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao; quedando revocada a partir de dicha fecha la delegación de facultad otorgada al Gerente General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°417, de fecha 13 de agosto de 2019.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 442, de fecha 01 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Abogado Marcos Piero Mogrovejo Chauca de las funciones administrativas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao, hecha mediante Resolución Gerencial General Regional N°332-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir del día 12 de marzo de 2020, las funciones administrativas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao, a la Abogada Natalia Milagros Huallanca Ortiz

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, cumpla con notificar la presente Resolución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg Fecha.....



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
GERENTE GENERAL REGIONAL

12 MAR. 2020

